



Segunda Fase de la Convocatoria del Programa de Ayuda para la Puesta en Marcha o Mantenimiento de Líneas de Investigación Competitivas (CONTINÚA) Convocatoria 2026

En relación con la Convocatoria de Ayudas para la Puesta en Marcha o Mantenimiento de Líneas de Investigación Competitivas (CONTINÚA) Convocatoria 2026, publicada en la página web de la Universidad Politécnica de Cartagena,

Se informa de que, una vez finalizado el primer plazo de presentación de solicitudes y tras la correspondiente adjudicación de ayudas, no se ha agotado el crédito disponible, **existiendo un remanente de 3.030 €.**

Con el fin de facilitar la máxima ejecución del presupuesto previsto, se procede a la apertura de una segunda fase de la convocatoria, en los siguientes términos:

1. Objeto

Apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes en el marco de la convocatoria indicada.

2. Crédito disponible

El importe disponible para esta segunda fase asciende a **3.030 €**, con cargo a la misma partida presupuestaria recogida en la convocatoria original.

3. Condiciones de participación

Serán de aplicación las mismas bases reguladoras, criterios de evaluación y condiciones establecidas en la convocatoria inicial, a excepción de los requisitos, cuya modificación fue aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 24 de marzo de 2026, los cuales quedarían de la siguiente forma:

Podrá solicitar ayuda en esta Convocatoria cualquier miembro del personal docente e investigador perteneciente a la plantilla de la UPCT con carácter permanente y las personas beneficiarias de ayudas públicas para la contratación de recursos humanos en las que se requiera estar en posesión del grado de doctor/a que cumplan los siguientes requisitos:

MODALIDAD A. Grupos precompetitivos o en evaluación o Investigadores noveles:
Responsable de un grupo de investigación de la UPCT que no cumpla los criterios de evaluación anual de actividad investigadora aprobados por Consejo de Gobierno, o personal investigador que no haya sido IP de proyectos competitivos.

MODALIDAD B. Personal Investigador consolidado: haber presentado en convocatorias publicadas en 2024 o 2025, como IP, un proyecto a una o más convocatorias públicas competitivas del Plan Estatal, de la Fundación Séneca o de Programas y Proyectos Europeos, habiendo obtenido una buena valoración científico-técnica, pero sin alcanzar una puntuación suficiente para que el proyecto fuera propuesto para recibir financiación.



4. Cuantía de las ayudas

Las ayudas se concederán conforme a los límites previstos en la convocatoria y en función del crédito disponible.

5. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta el día **11 de mayo de 2026**.

6. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán a través del Portal Investigador de UXXI-INV (<http://uxxiinv.upct.es/Investigacion/indexInv.jsp>), conforme a lo establecido en la convocatoria original.